



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 138-DP-2011

VISTO: La la factura C N° 0010-00004178 de fecha 07 de Mayo de 2011 de la firma ABC de José Fidel Alsina, y;

CONSIDERANDO:

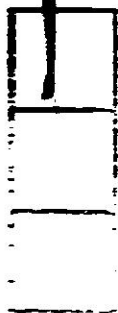
- Que el incumplimiento habitual de ciudadanos del respeto a los lugares de la vía pública reservados para personas con discapacidades y en particular en aquellos que se encuentran en la entrada a esta oficina,
- Que como medio de educación y/o concientización se procedió a la impresión de volantes con un texto que describe la recomendación de respetar la normativa vigente relacionada a los lugares reservados para las personas con capacidades diferentes;
- Que la factura del visto corresponde al pago de la impresión de 2000 volantes de 10x15-1/0 P3015-II 115 para esta Defensoría;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

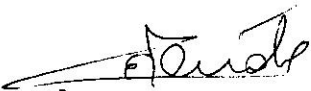
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

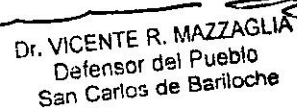
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden pago a favor de ABC de Alsina José Fidel por \$ 185,00 (Pesos Cientos Ochenta y Cinco) en concepto por la impresión de 2000 volantes.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Mayo de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche